

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Enfermedad Profesional a un(a) Funcionario(a) MARIBEL VILLA SIERRA

# EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que El (La) U.T. Red Integrada Foscal-CUB a 29/07/2022 expidió el certificado de incapacidad No. 2800029870 a nombre de VILLA SIERRA MARIBEL, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 63493591, Docente de aula Código 9001 Grado 14 de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E.T.C. DE SAN PABLO/SEDE PRINCIPAL.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

### **RESUELVE**

#### ARTICULO PRIMERO

Conceder y/o Legalizar licencia por Enfermedad Profesional para el (la) señor (a) MARIBEL VILLA SIERRA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 63493591, Docente de aula Código 9001 Grado 14 de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E.T.C. DE SAN PABLO/SEDE PRINCIPAL con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 2800029870, expedido por U.T. Red Integrada Foscal-CUB que dice:

## Incapacidad por 30 días, comprendidos del 29/07/2022 al 27/08/2022

# ARTICULO SEGUNDO

Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA— ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en el(la) I.E.T.C. DE SAN PABLO/SEDE PRINCIPAL en el Municipio de SAN PABLO- Bolívar, desde el 29 de julio de 2022 hasta 27 de agosto de 2022, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Turbaco (Bol), a los 03 dias del mes de agosto de 2022

**VERÓNICA MONTERROSA TORRES** 

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo: Jairo Andrés Beleño Bel Vo.Bo: Delanis Salas Villegas

Vo.Bo: Delanis Salas Villegas Vo.Bo: Diana Julio Quintana Jefe Oficina Asesora Jurídica

Técnico Operativo Planta de Personal

Director de Planta y Establecimientos Educativos